

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Profesor/a de Educación Secundaria por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Centro Florida Universitaria</li><li>• Facultat de Magisteri</li></ul>
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

#### OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

#### OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero no entra en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto salvo en los aspectos a los que se pudiera hacer referencia en este informe.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de

modificación.

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

### 0 - Descripción general

Descripción del cambio:

El Consejo de Gobierno de la Universitat de València aprobó, en su sesión de 29 de septiembre de 2022, modificar la adscripción de titulaciones de máster oficial que hasta este momento estaban adscritas a más de un Centro de la Universidad para que pasasen a estar adscritas a un único Centro. Esta modificación facilitará la gestión administrativa de estas titulaciones a la vez que mejorará sus procesos académicos, entre ellos los vinculados a la calidad y especialmente de cara a la acreditación institucional. Así pues, la modificación solicitada supone la revisión del apartado "1.3 Datos de la Universidad, Centro y Título". Por otra parte, se actualiza la redacción del apartado de Mecanismos de Coordinación Docente del punto "5.1. Explicación General de la Planificación del Plan de Estudios" de la Memoria para dar cabida a una nueva composición de la Comisión Académica del Título.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

El título de Máster Universitario en Profesor/a de Educación Secundaria por la Universitat de València se imparte actualmente en dos Centros propios y un Centro adscrito: Facultad de Magisterio, Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, y Centro Florida Universitaria (Centro adscrito) La modificación que se propone consiste en modificar la adscripción actual del título a los dos Centros propios de la Universitat de València y adscribirlo únicamente a la Facultad de Magisterio. El número actual de plazas de ingreso, que se reparten entre 400 plazas adscritas a la Facultad de Magisterio y 400 plazas adscritas a la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación se agrupan, adscribiéndose el total de las 800 plazas de la Facultad de Magisterio, manteniendo la oferta actual. Por tanto el Centro de Filosofía y Ciencias de la Educación dejará de ser centro Responsable y Centro de impartición de la Titulación, y se suprime del verifca, asumiendo sus estudiantes y su gestión la Facultad de Magisterio. El Centro adscrito Florida Universitaria queda al margen de esta modificación.

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se actualiza la redacción del apartado de Mecanismos de Coordinación Docente del punto "5.1. Explicación General de la Planificación del Plan de Estudios" de la Memoria para dar cabida a una nueva composición de la Comisión Académica del Título, quedando como sigue: En lo referente a la coordinación en la impartición del postgrado, la Comisión de Coordinación Académica (CCA) velará por un adecuado desarrollo del máster, supervisando sus enseñanzas y elaborando informes sobre la docencia y la programación de las asignaturas. La CCA estará integrada por ocho profesores o profesoras, cuatro de la Facultad de Magisterio y cuatro de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, más una persona de administración y servicios que pertenecerá a la Facultad de Magisterio, como centro responsable del título. La dirección del máster y la coordinación del prácticum corresponderán a profesorado de la Facultad de Magisterio que forme parte de la CCA. Complementariamente, una de las personas de la CCA adscrita a la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación realizará tareas de coordinación como soporte a la dirección. Todo el profesorado que forme parte de la CCA deberá poseer currículos con relevancia científica o profesional en el ámbito del máster y, adicionalmente, el director o directora deberá tener vinculación permanente a la Universitat de València y el título de doctor o doctora. Por otra parte, y dada la especial importancia del prácticum en un título de estas características, se creará una Comisión de Prácticas, presidida por el coordinador o coordinadora del prácticum, que gestionará la idoneidad de los centros y del profesorado tutor o tutora responsable de la docencia del mismo, ofreciendo anualmente al alumnado una oferta de profesorado y centros de prácticas de calidad adaptada a las necesidades de las distintas especialidades del máster. La dirección del máster se responsabilizará del funcionamiento de los mecanismos de coordinación de los que se dota el título.

#### 11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos de la Responsable del Título

#### 11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos de la Representante Legal

#### 11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del Solicitante

Madrid, a 05/12/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina